

RETIRO, 18 OCT. 2016

DECRETO EXENTO N° 3.192

VISTOS:

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Exento N° 3.576, de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2016.
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Art. 10 J) El costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
4. Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Según Solicitud N°62 de Encargada Alimentación Internado con fecha 11-10-2016

CONSIDERANDO:

Qué; Es la necesidad de Comprar 93 kilos de merluza entera natural para alimentación de niños y niñas de los internados de Villaseca y Retiro con cargo a Educación.

Qué; La cotización presentada se ajusta a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación, urgencia de alimentos para el almuerzo de los alumnos.

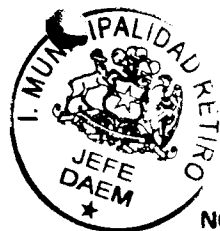
DECRETO:

1° AUTORIZESE, Trato Directo, La contratación del Proveedor **ROBERTO MARQUEZ DOMINGUEZ** RUT **11.768.894-1** Por "Compra Merluza para internados de la Comuna con cargo a Educación" a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la Cantidad de \$320.943 pesos IVA incluido.

2° IMPUTESE, El gasto a las cuenta Subtitulo 22, Ítem 01, Asignación 001 Para personas por un monto de \$320.943 pesos IVA incluido del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2016.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

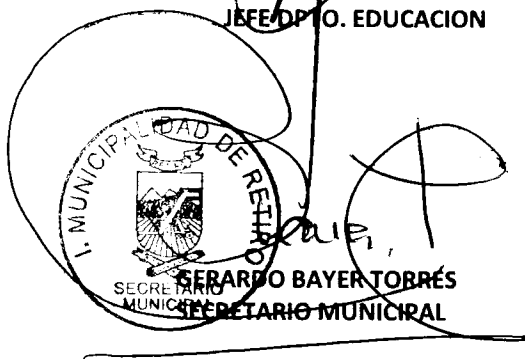
"por orden del alcalde"



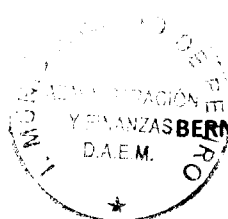
NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DPTO. EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE
ENCARGADA FINANZAS (S)